

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia de varios inmuebles de la Consejería de Economía e Infraestructuras (2 lotes)". Expte.: SER0116077. (2016081632)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 33 22 08.
 - 5) Telefax: 924 33 23 81.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es
 - 7) Dirección de Internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28/12/2016.
- d) Número de expediente: SER0116077.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y vigilancia de varios inmuebles de la Consejería de Economía e Infraestructuras (2 lotes).
- c) División por lotes y número: 2 lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: en los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79711004-4 y 79714000-02.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Anticipada.



b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

– Proposición económica: Hasta 89 puntos.

– Plan de autoprotección de los edificios objeto del contrato: Hasta 7 puntos.

– Bolsa de horas: Hasta 4 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 235.816,35 €.

IVA (21%): 49.521,43 €.

Importe total: 285.337,78 €.

Valor estimado del contrato: 471.632,70 €.

Desglosado por lotes:

Lote n.º 1: Servicio de seguridad y vigilancia del edificio de servicios administrativos "La Paz" en Mérida.

Importe neto: 186.960,44 €.

IVA (21%): 39.261,69 €.

Importe total: 226.222,13 €.

Valor estimado del contrato (Lote 1): 373.920,88 €.

Lote n.º 2: Servicio de seguridad y vigilancia en la sede de los servicios territoriales y archivo en Badajoz.

Importe neto: 48.855,91 €.

IVA (21%): 10.259,74 €.

Importe total: 59.115,65 €.

Valor estimado del contrato (Lote 2): 97.711,82 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Aunque por la cuantía del contrato la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados según lo especificado en la siguiente tabla en función del lote o lotes a los que licite, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del art. 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.



	Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:	Categoría/s RD 1098/2001:
LOTE 1	M	2	3	M-2-c
LOTE 2	M	2	1	M-2-a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de enero de 2017.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica para notificar envío por correo: registroeco2.merida@gobex.es
 5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 33 23 75.
 6. Teléfono: 924 33 23 13.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12/01/2017.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 2):



La fecha se publicará en el Perfil de contratante

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

24/11/2016.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

12.1. Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma, que vayan a formar parte del mismo, con indicación de sus números de DNI, junto con las fotocopias de las correspondientes cartillas profesionales, comunicando posteriormente las altas y las bajas que se produzcan e incluyendo para las altas los datos y comunicación anteriores.
2. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2.e) del TRLCSP.



12.2. La ejecución del contrato se sujetará, además, a las siguientes condiciones:

Las previstas en los apartados 4 y 8 del PPTP.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

12.3. Otras Condiciones

a) El adjudicatario se atenderá a la legislación vigente y a lo previsto en el correspondiente convenio colectivo, en materia de subrogación en los contratos laborales del personal afectado en el presente expediente de contratación.

A los efectos de conocer la actual plantilla, la antigüedad, categoría, tipo de contrato, jornada se incorpora como Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de dichos datos. Estos datos se acompañan a mero título informativo habiendo sido facilitados por la empresa actualmente prestadora del servicio sin que la Junta de Extremadura (Consejería de Economía e Infraestructuras), se responsabilice de la exactitud o veracidad de los mismos, todo ello sin perjuicio de los efectos jurídicos originados en la empresa suministradora de los mismos.

Dicho personal, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Junta de Extremadura, debiendo la adjudicataria de tener debidamente informado al personal de dicho extremo.

En aquellos casos en que la ejecución de las medidas ofertadas por la empresa adjudicataria del contrato conlleve la necesidad de incorporar al centro de trabajo nuevo personal para cubrir la jornada diaria con motivo del disfrute de los días de permiso complementarios, las horas de libre disposición o el tiempo de formación de los trabajadores, la empresa contratista estará obligada a contratar a personas que contando con la capacidad y cualificación profesional suficiente, estén incluidas en algunos de los siguientes colectivos:

- Personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.
- Personas desempleadas y con dificultades para integrarse en el mercado de trabajo ordinario.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas pertenecientes a colectivos de inmigrantes o emigrantes de retorno.

b) En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por la



Junta de Extremadura, la empresa adjudicataria, deberá cumplimentar el modelo P2, relativo a la información a suministrar por las empresas de acuerdo con esta normativa, aportando toda la documentación solicitada en el mismo.

- c) El contratista principal, se abstendrá de hacer uso en sus relaciones comerciales del nombre de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo, se abstendrá de hacer publicidad de la empresa en las instalaciones de los inmuebles objeto del contrato.
- d) El contrato se haya sujeto al cumplimiento por el adjudicatario y respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el convenio colectivo aplicable, en el supuesto de que exista y no concurran circunstancias de inaplicación. Se establece esta exigencia como condición especial de ejecución del contrato, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.
- e) Asimismo, la empresa adjudicataria, durante el periodo en que el contrato mantenga su vigencia deberá contar con todos los permisos, seguros y habilitaciones que resulten preceptivos conforme a la legislación vigente en materia de seguridad, vigilancia y protección contra incendios.

El incumplimiento de estas obligaciones, que tiene la consideración de obligación contractual del contrato esencial de ejecución del contrato, dará lugar a la imposición de penalidades en los términos previstos en el apartado 17 del Cuadro Resumen del PCAP, o en su caso a la resolución del contrato.

13. PERFIL DE CONTRATANTE: (art. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 1 de diciembre de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •